

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

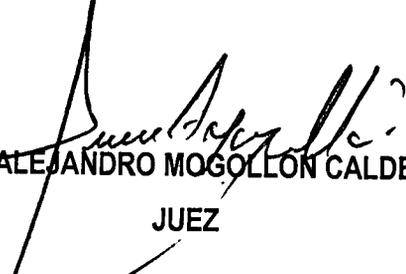

Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

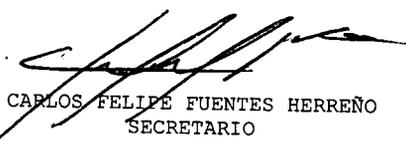
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00064 proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A en contra de Néstor Raúl Mantilla Estupiñán.

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folios 31 - 32, por valor total de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$21.555.962,65), hasta el 22 de abril de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>102</u> Hoy, 29 de julio de 2022.</p> <p> CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO</p>
--